

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00149-00

DEMANDANTE : ANDRES FELIPE MEJIA CONDE

DEMANDADO : JEANETHE MARCELA SOLORZANO

Neiva, Once (11) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 29 de noviembre a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza